



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de mayo de 2022

### Resolución 2632 (2022)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9044ª sesión,  
celebrada el 26 de mayo de 2022**

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* todas sus anteriores resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa sobre la situación en Somalia, y subrayando la importancia de que se cumplan e implementen en su totalidad,

*Reafirmando* su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia,

*Acogiendo con beneplácito* la conclusión del proceso electoral, en el cual resultó elegido el Presidente Hassan Sheikh Mohamud y que permitió el traspaso pacífico del poder, y *recalcando* que la rápida formación de un gobierno federal inclusivo, con la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, contribuirá a impulsar las principales prioridades nacionales, promoverá la reconciliación nacional y la seguridad y respaldará la transición hacia el fin del apoyo internacional en materia de seguridad, con arreglo al Plan de Transición de Somalia (2022) y la estructura de seguridad nacional,

*Poniendo de relieve* el papel esencial de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) para apoyar al Gobierno Federal de Somalia (GFS) y a los estados miembros federados (EMF) de Somalia y demás instancias pertinentes mediante la prestación de asesoramiento estratégico y buenos oficios, la creación de capacidad y la coordinación del apoyo de los asociados internacionales, incluso con respecto al apoyo electoral, recalcando que este mandato complementa los mandatos de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), el equipo de las Naciones Unidas en el país y el apoyo que prestan la Unión Africana y los asociados internacionales, y subrayando la importancia de la coordinación entre los asociados internacionales,

1. *Decide* prorrogar hasta el 31 de octubre de 2022 el mandato de la UNSOM enunciado en el párrafo 1 de la resolución [2158 \(2014\)](#) y *decide además* que la UNSOM siga cumpliendo ese mandato de conformidad con la resolución [2592 \(2021\)](#);



2. *Solicita* al Secretario General que continúe informándolo periódicamente sobre la aplicación de la presente resolución, incluso mediante exposiciones orales e informes escritos cada 90 días, según lo dispuesto en la resolución [2592 \(2021\)](#), debiendo presentar el próximo informe a más tardar el 31 de agosto;

3. *Solicita* al Secretario General que, tras celebrar consultas con el GFS, realice un examen estratégico de la UNSOM que incluya recomendaciones para establecer parámetros de referencia claramente definidos, medibles y realistas a fin de hacer un seguimiento de la ejecución y el cumplimiento oportunos del mandato de la UNSOM, y que lo informe a más tardar el 30 de septiembre de 2022;

4. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---